



## Resolución Administrativa

La Victoria, 05 de noviembre de 2024.

### VISTO:

La Hoja de Envío de Trámite General N° 003169-2024-TD-HEP, que contiene el Oficio N° 477-2024-OP-ESCYR-HNDM, de fecha 25 de octubre del 2024, del Hospital Nacional Dos de Mayo y el Informe Técnico N° 088-2024-EGDRRHH-OP-OEA-HEP/MINSA, de fecha 05 de noviembre de 2024, emitido por el Equipo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, de la Oficina de Personal, respecto al Destaque del MC. **GAMBOA KCOMT SEGUNDO TEODULO**, Médico I, Nivel MC-1, de la Unidad Ejecutora 031: Hospital de Emergencias Pediátricas.

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el Art. 80° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneración del Sector Público Nacional, establece las condiciones para conceder el desplazamiento temporal en la modalidad de Destaque a los servidores y funcionarios en la Administración Pública;

Que, de conformidad con el artículo 80° del Reglamento de la Carrera Administrativa, el Destaque "consiste en el desplazamiento temporal de un servidor a otra entidad a pedido de ésta debidamente fundamentado, para desempeñar funciones asignadas por la entidad de destino dentro de su campo de competencia funcional. El servidor seguirá percibiendo sus remuneraciones en la entidad de origen. El destaque no será menor a treinta (30) días, ni excederá el período presupuestal, debiendo contar con el consentimiento previo del servidor";

Que, el numeral 4.2.3 y 4.2.4 del capítulo II del Manual Normativo de Personal, aprobado por Resolución Directoral N° 419-92-SAP-P, de fecha 20 de agosto de 1992, señala dos tipos de destaque: " El destaque a petición del trabajador procede por motivo de salud o necesidad de resguardar la Unidad Familiar debidamente acreditada" y " El destaque de un servidor, por necesidad de servicio se produce por no contar con personal capacitado, para el desarrollo de actividades y/o proyectos programados en el órgano de destino;

Que, con Resolución Ministerial N° 428-2007, de fecha 03 de octubre de 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, de la Unidad Ejecutora 031 Hospital de Emergencias Pediátricas, Pliego 011: Ministerio de Salud;

Que, mediante Oficio N° 477-2024-OP-ESCYR-HNDM, de fecha 25 de octubre del 2024, el Jefe de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Dos de Mayo, adjunta el Formulario para Acción de Personal con opinión favorable, para el Destaque del MC. **GAMBOA KCOMT SEGUNDO TEODULO**, con el cargo de Médico I, Nivel MC-1, de la Unidad Ejecutora 031: Hospital de Emergencias Pediátricas, Pliego 011: Ministerio de Salud;

Que, mediante Hoja de Envío de Trámite General N° 003169-2024-TD-HEP, que contiene el Informe N° 083-2024-DMQ-HEP/MINSA, de fecha 30 de octubre de 2024, el Jefe del Departamento Médico Quirúrgico, opina favorablemente el Destaque solicitado por el MC. **GAMBOA KCOMT SEGUNDO TEODULO**, con el cargo de Médico I, Nivel MC-1, de la Unidad Ejecutora 031: Hospital de Emergencias Pediátricas, Pliego 011: Ministerio de Salud;

## HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS

Que, de acuerdo con la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, se resuelve delegar durante el Año Fiscal 2024, a las Oficinas de Recursos Humanos o quienes hagan sus veces de las Direcciones de Redes Integradas de Salud, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N°30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las acciones de personal, siendo una de ellas el literal d) El Destaque dentro y fuera de su ámbito;

Que, mediante Informe Técnico N° 088-2024-EGDRRHH-OP-OEA-HEP/MINSA, de fecha 05 de noviembre de 2024, la Responsable del Equipo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal, opina favorablemente el desplazamiento en la modalidad de Destaque del MC. **GAMBOA KCOMT SEGUNDO TEODULO**, Medico I, Nivel MC-1, de la U.E. 031 Hospital de Emergencias Pediátricas, Pliego 011: Ministerio de Salud, con destino al Hospital Nacional Dos de Mayo;

Con el visto bueno del Equipo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, con el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal" aprobado con la Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP; y en uso de las facultades otorgadas mediante Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR EL DESTAQUE**, a partir de la fecha de la presente resolución hasta el 31 de diciembre del 2024, al MC. **GAMBOA KCOMT SEGUNDO TEODULO**, Medico I, Nivel MC-1, de la U.E. 031 Hospital de Emergencias Pediátricas, Pliego 011: Ministerio de Salud, con destino al Hospital Nacional Dos de Mayo, de acuerdo con los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2°.-** La dependencia de destino, bajo responsabilidad, deberá remitir mensualmente a la Oficina de Personal de la U.E. 031 Hospital de Emergencias Pediátricas, el Récord de Asistencia del mencionado servidor para efecto del pago de sus remuneraciones.

**ARTÍCULO 3°.- REMITIR**, la presente Resolución al Hospital Nacional Dos de Mayo.

**ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR**, la presente Resolución Administrativa al interesado, de acuerdo con las formalidades que establece la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, y su Texto Único Ordenado aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

**ARTÍCULO 5°.- PUBLICAR**, la presente resolución Administrativa en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Pediátricas: [www.hep.qob.pe](http://www.hep.qob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Publíquese

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS

  
Lic. GLOBINDA RIOS ESCOBEDO  
JEFA DE LA OFICINA DE PERSONAL

CRE/EBC

Distribución

- ( ) Hospital Nacional Dos de Mayo.
- ( ) Equipo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos.
- ( ) Equipo de Remuneraciones y Previsiones Sociales.
- ( ) Equipo de Control de Asistencia.
- ( ) Área de Registro y Legajo
- ( ) Transparencia
- ( ) Interesado/a
- ( ) Archivo